

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001445889	Fecha de emisión:	12-12-2018	Fecha de aceptación:	14-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	RUC:	1001579687001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com		
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	RUC:	2160059880001	Teléfono:	062832373 086277097
Persona que autoriza:	TLGO. SALVADOR JIRON SALINAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	salvador.jiron@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MAYRA NELLY CASTILLO GAONA		Correo electrónico: mayra.castillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: SUCUMBIOS	Cantón:	LAGO AGRIO	Parroquia:	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: AVDA. DEL CHOFRER	Número:	s/n	Intersección:	JAIME ROLDOS

	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 062832373 086277097
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	FLOR QUINTANILLA	
Observación:	SE APRUEBA LA COMPRA CON LA RESOLUCION 0115-DDLA-MIES-S-2018, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL ING. EDWIN JHONNY GUERRERO RUIZ SE SOLICITA LA ENTREGA DE LOS BIENES HASTA EL 20 DE DICIEMBRE 2018.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza				Máxima Autoridad		
Nombre: MAYRA NELLY CASTILLO GAONA		Nombre: TLGO. SALVADOR JIRON SALINAS				Nombre: SALVADOR FRANCISCO JIRON SALINAS		
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: BIO - OLOR: ALMENDRAS, CHICLE, DURAZNO, MANZANA, NEUTRO, FLORAL. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): LIBRE COMO ACIDO OLEICO - INGREDIENTES ACTIVOS: TRICLOSAN TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, SUAVISANTES Y PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGENEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE - PRESENTACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - COLOR: SEGUN SU AROMA - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTEZ - PH: 4.5- 6.50	4	4,0000	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	5900000008530805210100100000000

- TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD - GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3% - FABRICANTE: UNILIMPIO - BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL - ETIQUETADO: SEGUN NORMAS NTE INEN							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: jueves 3 de enero de 2019, 18:09:12